

EL COLEGIO INGLÉS DE SAN GREGORIO MAGNO DE SEVILLA (Notas y comentarios)

Francisco de Borja Medina, S.J.
Instituto Histórico S.I., Roma

En el año en que se conmemoraba el IV centenario de la fundación del colegio inglés de San Gregorio Magno, de Sevilla (1592), MARTIN MURPHY, de la Universidad de Oxford, nos ofrecía la obra que faltaba *St Gregory's College, Seville, 1592-1767* (Catholic Record Society Publications (Record Series) Volume 73) 1992. Como recuerda el autor, el colegio de San Gregorio era, en frase de Godfrey Amsthruter, la *Cenicienta* de los colegios ingleses, un enigma... (p.vii). Apenas si existían sobre este centro estudios anteriores y éstos de tema muy reducido, p.ej. J. H. POLLEN *Annals of the English College, Seville...* (Catholic Record Society, Miscellanea 10 (London 1914) p.1-24: se trata de una relación del P. Robert Persons de 1610, incompleta. EDWIN HENSON y ALBERT J. LOOMIE publicaban, en tiempos más recientes, el registro de los colegiales en los primeros años: *A register of students at St Gregory's College at Seville, 1591-1605* *Recusant History* 10 (1967-1968) 163-170. Algo más explícito resulta M.E. WILLIAMS *St Alban's College. Four Centuries of English Catholic Presence in Spain*, Valladolid 1986, en el Apéndice E : *St Gregory's College, Seville* p.264-268.

Conocedor del contexto histórico que marca la fundación del colegio y su posterior evolución, MURPHY había publicado anteriormente *Los comienzos del colegio inglés de San Gregorio de Sevilla* *Archivo Hispalense* 204 (Sevilla 1984) p.3-24. También ha editado, con una excelente introducción, un manuscrito relacionado con San Gregorio: el accidentado e interesante viaje de William Atkins, *William Atkins, A Relation of the Journey from St Omers to Seville, 1622*, en *Camden Miscellany* XXII. *Camden fifth series. Volume 3. London 1994, p. 195-288.*

La obra que comentamos forma parte de la colección documental de la C.R.S. Precedida de una Introducción histórica (p.1-37), M. Murphy presenta las fuentes (p.38-42); el inventario del Archivo de San Gregorio conservado en el colegio inglés de San Albano de Valladolid (p.43-47); tres listas: de alumnos del colegio de San Gregorio de 1592 a 1767 (p.48-105), de alumnos mártires (p.105) y de los jesuitas ingleses en Andalucía (p.106-114); una bibliografía de impresos andaluces (1590-1660) relativos al colegio (p.115-122); un extracto de las cartas anuales del mismo de 1592 a 1741/2 (p.123-127) y, finalmente, 10 documentos con un apéndice (p.128-202).

Los documentos

La sección documental abarca diversos temas interesantes que ilustran la vida del colegio y su problemática. Algunos documentos ya habían sido editados anteriormente, como las fórmulas de juramento exigido a los alumnos del colegio de ordenarse sacerdotes para ejercer el ministerio en Inglaterra (doc. 1, p.128-130); o la contribución de los alumnos, como intérpretes, al apostolado de los jesuitas de la casa profesa sevillana con los de lengua inglesa, como en el caso del P. Pedro de León en su esfuerzo por reconciliar al escocés, Jaime Bolen, procesado, por la Inquisición sevillana, acusado de hereje (doc. 2, p.131-134).

Otros documentos constituyen una fuente de información de primera mano sobre el colegio, así la relación de la estancia en San Gregorio (1597-1518) del anglo-irlandés Henry Piers y su descripción de Sevilla, tomada del ms. de la Biblioteca Bodleiana de Oxford *A Discourse of His Travels* (doc. 3, p.135-141). El escrito del rector P. Francisco de Peralta, con las razones para demostrar que el Seminario Inglés de Sevilla, no sólo no era gravoso a la Provincia de Andalucía, sino «provechoso y de honra y reputación» (doc. 4, p. 142-162), es una pieza de gran interés por la información que ofrece sobre la vida y actividad en Inglaterra de jesuitas ingleses y alumnos del colegio.

Una carta del P. Andrew White (1612), anotada por Joseph Creswell, ilustra la intriga de los jesuitas contra éste para apartarlo de la Corte (doc. 5, p.163-167). La petición de los sacerdotes y estudiantes ingleses de los colegios de Valladolid y Sevilla, al duque de Lerma, valido de Felipe

III, insistiéndole que se diera orden al general de la Compañía para que pusiera un rector inglés en vez de español al frente de dichos colegios (doc. 6 p.168-169), denota el malestar existente entre los estudiantes ingleses.

La *Relación* del P. Peralta al conde de Luna sobre la situación de los católicos en Inglaterra es un impreso raro que incluye cartas del P. William Wichcott en 1616, poco después de dejar el colegio para la misión de Inglaterra (doc. 7, p.170-181).

El *Memorial* de Henry Gerard (c. 1693) contra la administración de los jesuitas andaluces de los colegios inglés e irlandés de Sevilla y en favor de colocarlos bajo la jurisdicción del Arzobispo hispalense (doc. 8, p.182-186), demuestra que el malestar mostrado, a los comienzos del siglo XVII, en los colegios de Ingleses e Irlandeses contra la dirección de los jesuitas españoles en particular y contra la Compañía de Jesús en general (doc. 6, p.168-169), lejos de disminuir había aumentado al final de la centuria cuando, entre otras causas -y no la menor- el acoso bélico a la Monarquía hispánica, sobre todo en los Países Bajos, amenazaba con la extinción de los mismos colegios por falta de alumnos.

El autor muestra, con su conocida erudición, el trasfondo de la trama y el carácter de su inventor, así como los alborotos de los alumnos del colegio irlandés que la provocaron. Todo ello dio lugar a la nutrida documentación citada en p.186, nota 3 (ARSI, *FG 1606/6/III*, nn. 1-29) Sin embargo, el lector echa de menos una mayor ilustración del punto de vista de la Compañía de Jesús en el asunto, que se hubiera conseguido, por ejemplo, con la publicación, al menos, de la réplica (1693) del rector del colegio inglés, P. Juan Bernal, a los puntos del memorial de Gerard, con datos de interés para la historia del colegio y de su estado económico (nº 27).

El testamento de Richard Richardson, 1730 (doc. 9, p.187-192) es una pieza curiosa que presenta el mundo de los negocios en que se movían los ingleses en España y especialmente en el reino de Sevilla y regiones vecinas y su relación con la nobleza católica o filocatólica residentes en Inglaterra. Aquí se trata de un jacobita exiliado empleado por cuenta ajena en las minas de plata de Guadalcanal¹.

¹ Sobre ese mundo curioso, el autor ha publicado recientemente *Lady Mary Herbert, una minera en Sierra Morena, 1727-67* Arch. Hispal. (1995) 29-43, donde hace alusión a Richard Richardson: p. 36

La representación (1792) a Carlos IV del Rector del Colegio Inglés de San Albano de Valladolid, Joseph Shepherd, para la devolución del edificio del colegio de San Gregorio a los Ingleses (doc. 10, p.193-198) contiene un resumen de las propiedades del colegio, fechas de su adquisición por donación, compra-venta, etc. y otras noticias relativas a la historia del edificio. Constituye un rico filón informativo para el estudio de los recursos económicos del colegio y sus vicisitudes, en relación con la vida económica de la región y de los más o menos opulentos personajes que dotaron al colegio con sus bienes. Es muy útil para seguir su movimiento económico reflejado en los datos reseñados en los *Catalogi rerum* (también llamados «Catálogos terceros») de la Provincia de Andalucía² y en el estado de la hacienda del colegio en 1693³.

El Apéndice sobre el legado de los Espinosa, 1595/1614 (p.199-201), proporciona interesantes noticias sobre una de estas donaciones relacionada con la famosa familia de banqueros sevillanos y su aún más famosa bancarrota.

Las introducciones con que el autor presenta cada documento son excelentes y brindan una serie de noticias que encuadran convenientemente los personajes y la temática tratados en cada documento.

Dada la finalidad de la publicación, considero esta sección documental la parte más interesante, junto con el inventario del archivo del Colegio de San Gregorio (p.43-47) -actualmente en San Albano de Valladolid- y la reconstrucción de la lista de alumnos del colegio (p.48-104),

La introducción histórica, no le va a la zaga en erudición. Basta repasar las notas en que basa su elaboración para apreciarla en todo su valor, no sólo por la abundante bibliografía consultada, sino también y, sobre todo, por los datos de primera mano sobre el colegio inglés de Sevilla obtenidos en diversos archivos, además del de San Gregorio. El archivo de la Compañía de Jesús en Roma (ARSI), hasta ahora casi inexplorado en cuanto al colegio inglés hispalense se refiere, lo ha sabido aprovechar con maestría.

² ARSI, *Bæt* 9-13

³ «Hacienda que tiene oy dies [sic] y seis de Setiembre, el Seminario de los Ingleses de esta ciudad año de 1693». ARSI, *FG 1606/6/III* n° 29

El apartado bibliográfico de los Impresos andaluces relacionados con los asuntos de los católicos ingleses, publicados entre c.1590 y 1670 (p.115-122), interesa tanto a bibliófilos como a historiadores.

Jesuitas ingleses en Andalucía

Uno de los resultados más positivos de la investigación del autor en la documentación del ARSI ha sido proporcionarnos la lista de los cerca de 60 jesuitas ingleses que fueron admitidos en la Provincia de Andalucía, o que trabajaron en ella, al mismo tiempo que los identifica por sus alias y sus verdaderos nombres. Esta lista constituye una aportación sumamente apreciable. Pero lamentamos que la lista llegue sólo hasta 1660. Esperamos que el autor prosiga su investigación y revele algunos nombres más hasta 1767. Entre otros, podían citarse el P. Carlos Powell que ocupó la real cátedra de matemáticas del colegio de Cádiz de c.1694 a 1703⁴. O el hermano coadjutor galés, Juan de Tapia (¿John Wall?), de la diócesis de Menivia («ex Meniva, Anglia», en realidad, País de Gales), nacido hacia 1643, admitido en la Compañía hacia 1662 y muerto, en Sevilla, el 8 diciembre 1667, a los 25 años. En 1665, se encontraba en el colegio de las Becas, tenía 22 años de edad y 3 de Compañía y se ocupaba de los oficios domésticos y de la casa de campo del colegio.

Esperamos y deseamos que M. Murphy siga dándonos noticias más amplias sobre la actividad de los jesuitas ingleses en España. Ya lo ha hecho con el P. Guillermo Jonsonio y su apostolado en Cádiz en un artículo sumamente interesante, basado en fuentes inéditas conservadas en Inglaterra: *The Cadiz Letters of William Johnson, vere Purnell S.J. (1597-1642) Recusant History* 21 (1992-1993) 1-10.

Sería deseable también, como insinúa el autor (p.25), que se hiciera una investigación semejante sobre los jesuitas ingleses en otras provincias de la Compañía en España, especialmente en ambas Castillas.

⁴ Cfr. F.B. MEDINA, *Ocaso de una provincia de origen ignaciano. La Provincia de Andalucía en el exilio (1767-1773)*. ArchTeolGran 54 (1991) 5-90, pp. 31-34

¿«Colegio Inglés» o «Colegio de Ingleses»?

Pienso que habría que matizar la afirmación del autor de que, a partir de 1710, el colegio de San Gregorio «was *de facto* an Irish college» (p.26), dado el origen de sus colegiales y así titula el segundo párrafo de la Introducción: *II. The Irish Years, 1710-1767*. Yo diría que no sólo hay que atender al origen geográfico sino también al destino de esos alumnos para determinar la finalidad de un colegio. Bajo este aspecto, el colegio de San Gregorio seguía siendo, no sólo de nombre sino, en realidad, *Inglés*, ya que conservó su función de formar sacerdotes destinados a ejercer su ministerio en Inglaterra, sobre todo, una vez que los Estuardos reunieron bajo una sola Corona los Reinos de Gran Bretaña e Irlanda. Es lo que el a. indica, citando el testimonio de John Dodd. Éste informaba, en 1737, al obispo Stonor que, en el colegio de San Gregorio, se recibían colegiales «*of the three kingdoms*»: es decir, de Inglaterra, Escocia e Irlanda.

El apostolado, en Inglaterra, de los colegiales de origen irlandés educados en San Gregorio, está atestiguado en las cartas anuales de la Provincia de Andalucía. La de 1749/1754 informaba del apostolado de Gerardo Shaw (su nombre en p.94) en Londres, con mucho fruto, como constaba de una carta recibida hacía dos años, esto es en 1747. En la de 1754/1757, se daba la noticia de que Gerardo Robinson (su nombre en p.92), había sido llamado de Sevilla por el obispo diocesano (se trataba del vicario apostólico) de Londres y, antes de partir, había obtenido, en el colegio, con toda solemnidad, los grados académicos en virtud del privilegio concedido por Clemente VIII (privilegio citado por el autor, p.17).

Crisis económica y demográfica

De la situación financiera del colegio inglés trata el autor en el apartado *Temporalities* (p.21-24), pero se echan de menos cifras concretas que hubieran ayudado a captar mejor la gravedad de la situación que, por otra parte, fue similar a la de los otros colegios de la Compañía en Andalucía en ese periodo. Como sería oportuno comprobar, en los libros de cuentas -si existen-, las causas de las deudas consignadas en los catálogos terceros y el modo de quitarlas.

También me parece oportuno matizar la afirmación de que la bancarrota del colegio de San Hermenegildo, de la Compañía de Jesús en Sevilla, declarada en 1645 (p.14), no en 1649 (p.17), influyó en la vida intelectual del colegio inglés de San Gregorio. Habría que distinguir entre colegio de la Compañía, de cuyas rentas se sustentaban profesores y estudiantes jesuitas, y escuelas públicas que siempre fueron gratuitas. La bancarrota afectó económicamente al primero y así los estudiantes jesuitas se vieron forzados a trasladarse al colegio de San Pablo de Granada, pero los profesores continuaron en el mismo número al frente de sus cátedras. Por el momento, se mantuvo la asistencia de alumnos externos y de los colegiales de los tres colegios-seminarios dirigidos por la Compañía: inglés, irlandés y el las Becas. Sólo posteriormente, debido a la peste de 1649 y a la crisis demográfica que marcó la segunda mitad del siglo XVII, se redujo el alumnado al ritmo de la crisis. Por ello, creo exagerado afirmar del colegio de San Hermenegildo: «*its size and status were reduced to those of an obscure provincial college*» (p.14). Otra cuestión sería la calidad del profesorado que el autor acertadamente encuadra en la crisis de la ciencia teológica española de la segunda mitad de la centuria (ib.).

Estas consideraciones apuntan a la necesidad de emprender un estudio más detallado y profundo sobre la situación económica del colegio inglés y su evolución a la luz de la historia económica de España y, en especial, de Sevilla, ya que la cuestión económica hay que tenerla en cuenta como una de las causas principales del decaimiento del colegio de San Gregorio. Porque, aunque sea bien sabido, conviene señalar, una vez más, que cada colegio de la Compañía mantenía a los propios miembros y, en su caso, a los convictores externos que podía sustentar según sus entradas.

En los catálogos terceros, se ofrece un resumen del estado económico del colegio y se indica (sobre todo en los del el siglo XVII) el número de sujetos de la Compañía y, donde los hubiere, el de alumnos convictores, que puede sustentar el colegio en razón de la renta disponible. Este sistema, aunque muy elemental, proporciona un índice del coste de la vida por individuo y año, y ayuda a seguir las oscilaciones de la economía de la región. Una de las raíces del endeudamiento del colegio será, por ejemplo, el exceso de moradores sobre el número real que puede mantener.

Todos los colegios de la Provincia de Andalucía sufrieron las crisis del siglo XVII que culminaron con el derrumbe financiero de la Monarquía

en 1686 y sus secuelas. Las cartas anuales se hacen continuo eco de estas crisis, especialmente las de las casas de Sevilla que padecen las consecuencias de las excesivas exacciones a que se vio sometida la ciudad y sus vecinos y que acabó con la hacienda municipal y las fortunas de los particulares, muchos de los cuales se vieron forzados a emigrar⁵. De los donativos del municipio y de los particulares dependía, en gran parte, la supervivencia del colegio inglés. Estas limosnas, además de perder parte de su valor, fueron drásticamente reducidas, cuando no suprimidas (p.24).

Otro elemento que hay que considerar son las fluctuaciones climatológicas con su influjo en las carestías, hambrunas y pestes subsiguientes que asolaban la región, así como en las riadas del Guadalquivir. Una de éstas, en 1626, derribó parte del edificio del colegio inglés con un costo de 2.500 ducados⁶.

En 1693, en la investigación judicial llevada a cabo por el juez conservador del colegio inglés, el canónigo doctoral de la sede metropolitana, Pedro Ruiz de Villadiego, con motivo de las acusaciones de los alumnos ingleses e irlandeses contra la Compañía, quedó patente, por los libros de cuentas, que el colegio tenía más gastos que renta: ésta era de 6.629 reales de vellón, incluidas las limosnas, mientras que las obligaciones de misas y cargas sumaban 7.278 reales de vellón. El detallado estado de la hacienda del colegio, en 1693, arroja una deuda global de 14.075 reales, 25 maravedís, nivelada, en parte, por 9.723rs. de créditos, con lo aquella quedaba reducida a 4.352rs. Por otra parte, el colegio poseía, en depósito, un capital de 18.339 reales redimido por el colegio de Carmona, aún sin imponer⁷. Con todo, al fin del año anterior, 1692, se nos indica, en otra fuente, que el colegio podía disponer de una renta libre de 686 ducados con los que podía mantener 7 sujetos entre jesuitas y alumnos, al mismo tiempo que reconocía una deuda de 5.106 ducados compensada, en parte, por 3.110 ducados en créditos⁸.

⁵ Véase: ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La Sevilla del siglo XVII* (Sevilla, 1986) en *Historia de Sevilla*. (Universidad de Sevilla, colección de bolsillo 93), 113-143.

⁶ Carta anual 1626. ARSI, *Bæt 19/II* 261^v

⁷ «La hacienda que tiene ... el seminario de los yngleses...» ARSI, *FG 1606/6/III* n^o 29.

⁸ Catálogo 3^o 1692 (fin de año). ARSI, *Bæt 11*, 168^v. El colegio albergaba 5 jesuitas y 2 alumnos. El balance del trienio era el siguiente: Réditos: 2.156 ds; Censos y cargas:

Unida a la crisis económica, hay que atender también a la crisis demográfica, consecuencia de pestes, guerras y movimientos migratorios anejos. En la Compañía de Andalucía se reflejan ambos aspectos: el demográfico y el económico. A la bancarrota del colegio de San Herenegildo (1645), siguió la peste de 1649 que dimidió la población de la ciudad (p.13) y arrebató la vida a unos 100 jesuitas andaluces, de ellos 25 en la Casa Profesa más afectada en razón del ministerio con los contagiados.

El número de sujetos de la provincia fue disminuyendo progresivamente de 713, en 1631 (cota máxima de la centuria), a 350 en 1665 (la cota más baja). Las causas son las indicadas. El descenso es más acusado a partir de 1645: en 10 años (1642-1652) la provincia que había perdido ya cerca de 100 miembros en los años anteriores, pierde otros 200 más, pasando de 634 a 427. Las admisiones disminuyeron, sobre todo en las décadas de 1660 y 1680⁹. A las pestes recurrentes, aunque de menor gravedad que la del 49, achacaba la carta anual de 1676 el descenso demográfico de la provincia en treinta años y se lamentaba de no poder admitir a todos los que solicitaban su ingreso en la Compañía, por no poder alimentarlos con los réditos disponibles¹⁰.

La recuperación económica y demográfica se inicia en la última década del siglo XVII y se confirma tras el paréntesis de la guerra de Sucesión (1700-1714). A mitad de la centuria (1755/6), la provincia de Andalucía contaba con 730 miembros, pero unos diez años después, al momento de la expulsión (1767), había bajado a 704.

La crisis y recuperación se refleja en el número de colegiales a expensas del colegio: disminución progresiva de 1673-1693, fecha esta última en que el colegio queda sin colegiales (p.25), búsqueda de soluciones

1.470 ds; Resto: 686 ds, con los que podía alimentar los 7 moradores jesuitas y alumnos; Deudas 5.106 ds; Créditos 3.110 ds; Restan por pagar: 1.990 ds.

⁹ cf. Cartas anuales de estos años: ARSI, *Bæt* 19-20. En muchas ocasiones no constan las cifras de admitidos y dimitidos. Hubo años en que las admisiones no pasaban de 7 u 8 novicios, mientras aumentaron las defunciones y las dimisiones. Así, en 1666, las admisiones fueron 7 frente a 28 defunciones y 11 dimisiones. En 1688, se admitieron 7, fueron dimitidos 9 y murieron 10. El año de menos admisiones de escolares fue 1636 en que sólo se recibieron 5.

¹⁰ Carta anual, 1676. ARSI, *Bæt* 20/II, 375.

y recuperación 1723-1749, para comenzar de nuevo el descenso de 1750 a 1767.

Controversia entre el colegio inglés y el de estudiantes pobres

En relación con la financiación del colegio en sus principios (*Temporalities* p.21-24) se echa de menos una alusión a las rentas de una obra pía en favor de los estudiantes pobres que frecuentaban el colegio de San Hermenegildo que, durante un tiempo, se aplicaron al naciente colegio de ingleses. Existe en el ARSI abundante documentación sobre el particular¹¹.

Se trata de un tema que merece un estudio propio, aún por hacer. Todo el asunto demuestra una genuina preocupación de un sector de la provincia de Andalucía por el seminario inglés de San Gregorio. Adelantaré aquí los aspectos fundamentales del asunto.

Poco antes de la fundación del colegio de San Gregorio Magno para los Ingleses, Esteban de Uceda, hombre honrado vecino de Sevilla, dejaba en su testamento, otorgado en abril 1591, un legado de 2.000 ducados para una obra pía destinada a la sustentación de estudiantes pobres del colegio de San Hermenegildo. Constituyó patronos al P. Prepósito de la Casa Profesa y al P. Rector del colegio de San Hermenegildo, quienes debían designar a los estudiantes dignos de esas becas. Para su asignación se debía atender a la habilidad, pobreza y virtud del candidato, dando la limosna a los más beneméritos de los que costara su inclinación a ser sacerdotes religiosos. Los nombrados debían estar inclinados a ser teólogos o canonistas y de edad comprendida entre los 12 y los 22 años.

En caso de fundarse en Sevilla un colegio de estudiantes pobres, a nombre y dotación de la Compañía y con rector de ella, la obra pía se incorporaría a dicho colegio corriendo su administración por mano de su P. Rector.

El provincial de Andalucía, P. Bartolomé Pérez, ofreció al Padre Roberto Persons, antes de que éste viniese a Sevilla, aplicar esa renta al colegio de Ingleses que trataba de fundar. El efectivo apoyo que Pérez

¹¹ ARSI, *FG 1606/6/I*, nn. 91-92.

siempre prestó al colegio Inglés, desde sus comienzos, mereció los mejores elogios del rector del colegio, P. Francisco Peralta (p.144)

Por su parte, el P. General, Claudio Aquaviva, dio orden, en 1592, al provincial Pérez y al rector de San Hermenegildo, Melchor de Castro, de no admitir el patronazgo de dicha obra pía en la Compañía, ni su administración y distribución, pero, añadiendo que, si fuera posible ayudar con sus rentas al colegio de ingleses, se le aplicasen, mediante adjudicación¹².

Una vez establecido el colegio de San Gregorio, en virtud de la promesa del provincial y por su orden, el prepósito de la casa profesa, Antonio Cordeses, y el rector del colegio de San Hermenegildo, Melchor de Castro, en uso de las facultades otorgadas por el testador, aplicaron al colegio inglés, por escritura pública de 16 marzo 1593, en que iban insertas las cláusulas del testamento, la renta de la obra pía de Esteban de Uceda. Otorgaron a su rector, Francisco de Peralta, pleno poder para la administración de la dicha renta. Este era el tenor del instrumento público:

«Por esta presente carta en cumplimiento de la voluntad y disposición del dho Estevan de Vzeda y vsando de la facultad q nos tiene dada y conçedida por la dha cláusula de suso yncorporada y en la mejor forma y manera que podemos, y de derecho a lugar, otorgamos y conoçemos que aplicamos, señalamos, y adjudicamos la dha renta de los dhs dos mill ducados para el sustento de los dichos ingleses que están en dho colegio q de ellos está fundado en esta ciudad, de que al presente tiene cargo y la administración el Padre fran^{co} de Peralta religioso de la compañía de Jesús, la qual dha adjudicación, la hazemos por el tiempo y según fuere la voluntad de Nro. Padre General. Y al dho Padre rr^{or} del coll^o Ánglico le da poder cumplido para la administración de la dha hacienda entendiendo el dho poder según y mientras la voluntad de Nro. Padre General fuere»¹³.

¹² Aquaviva a Bartolomé Pérez, provincial y a Melchor de Castro, rector. Roma, 3 agosto 1592. ARSI, *Bat* 3/I, 37^o, 38.

¹³ «Relación del título y razones que el collegio Ánglico de Seuilla tiene para quedarse con dos mill ducados de prinçipal y la renta dellos cuya administración pertenezca a los Padres prepósito de la casa professa y R^{or} del collegio de sant Ermenegildo de la Compañía

Con esta providencia se descargaba a los padres prepósito de la casa profesa y rector del colegio del patronazgo y administración de la renta, así como del nombramiento de estudiantes ya que, de acuerdo con la licencia del general, sólo se podía hacer con los del colegio inglés y no con otros. Aquaviva aprobó la adjudicación tal como se hizo¹⁴.

Poco tiempo después, los PP. Pedro Bernal y Pedro de Montes, que sucedieron a los anteriores en los cargos de prepósito y rector, respectivamente, y los substituyeron en el patronazgo, renovaron la adjudicación de la renta a San Gregorio, hasta 1597 inclusive, en que terminaron sus oficios¹⁵.

No todos estaban conformes con esta adjudicación. La duda la basaban en la calidad de extranjeros de los beneficiarios ingleses agravada por la circunstancia de excluir de su colegio a los estudiantes naturales de los reinos de España. Se suponía que la voluntad del testador era la de becar a sólo los naturales. Estas dudas dieron lugar a varias consultas y a tres memoriales elevados al P. General. No pocos de los jesuitas más significados consultados dieron su parecer favorable a continuar dando las rentas al colegio inglés. Así como varios de los juristas externos a los que se les pidió su parecer.

En 1597, el conocido misionero jerezano de las clases marginadas, P. Pedro de León, fue el primero en suscitar las dudas. Avisó al P. General que los nuevos PP. prepósito y rector tenían que nombrar dos estudiantes que tuviesen las cualidades indicadas en las cláusulas de Uceda. León tenía en el colegio dos sobrinos muy pobres y pedía al general que ordenase a los patronos su nombramiento, afirmando que las plazas se encontraban vacantes. Se basaba, para esta afirmación, en que la primera aplicación de las rentas al colegio de los ingleses, por parte de los patronos, se hizo por el tiempo que el general lo tuviese por bien y la segunda por el tiempo de sus oficios. Al P. General, ignorante según confesaría más tarde, de que la

de JHS de la ciudad de Sevilla, y razones que ay en contrario» ARSI, *FG 1606/6/I*, n° 91.

¹⁴ Con motivo de la Congregación general V (1593-1594), el provincial, B. Pérez, había informado del asunto al Asistente de España, García de Alarcón y al P. General quienes lo aprobaron. Así lo comunicaba Pérez al provincial Cristóbal Méndez., el 22 diciembre 1593 ARSI, *FG 785 (1)*.

¹⁵ «Relación del título, y razones ...» ARSI, *FG 1606/6/I*, n° 91 .

porción se destinaba al Seminario Inglés, le pareció «piedad bien empleada» satisfacer la petición del P. León y encargó al provincial, Francisco de Quesada, decirlo así, de su parte y de la del P. León, al prepósito y al rector¹⁶.

Ante las protestas de algunos contra esta asignación, el general se excusó arguyendo ignorancia por falta de información y mandó que se siguiera dando la renta al colegio inglés, favoreciéndolo en todo lo demás que se pudiera¹⁷. Por su parte, el entonces visitador P. Hernando Lucero y el provincial Quesada reunieron una consulta para examinar el título y las razones de la aplicación de las rentas de la obra pía de Uceda al colegio inglés. Participaron, con el visitador y el provincial, los PP. Ildefonso de Castro, prepósito de la casa profesa, Marcos del Castillo, rector del colegio, Melchor de Castro, Diego Álvarez y los PP. Melchor de Gadea y Juan Ruiz, compañeros del visitador y del provincial respectivamente.

No obstante las dudas surgidas y las razones en contrario, los que, en expresión de Ildefonso de Castro, «miraban las cosas del collegio Anglico con los ojos que es razón», insistieron en que el colegio inglés respondía absolutamente a todas y a cada una de las cláusulas testamentarias. Se propuso que, al ser el único colegio de pobres bajo el gobierno de la Compañía en Sevilla, se le incorporara la obra pía de acuerdo con la voluntad del testador. Para mayor seguridad, se sugirió que se informase al papa de todo y se le suplicara que, «de plenitudine potestatis», conmutase la voluntad del testador en favor del seminario inglés para que gozase la renta el tiempo que estuviese en Sevilla.

En esta consulta, Ildefonso de Castro fue acérrimo defensor del derecho del colegio inglés a la renta de Uceda, de conformidad con el favor que, al igual que Bartolomé Pérez, siempre mostró al colegio, como lo señalaba, en 1604, su rector P. Peralta (p.146). Frente a los que insistían en que, en su testamento, Uceda destinaba su obra pía a naturales, Castro, que lo conocía bien y le había confesado durante muchos años y a la hora de su muerte, testificaba que, antes de que hubiera seminario inglés, ayudaba a unos estudiantes irlandeses pobres que estudiaban en el colegio de San Hermenegildo y les daba limosna como si fuesen naturales. Otros padres de

¹⁶ Aquaviva a León y a Quesada. Roma, 2 agosto 1597. ARSI, *Bat.* 3/I. 319.

¹⁷ Aquaviva a Quesada. Roma, 23 marzo 1598. ARSI, *Bat.* 3/I. 348.

la Compañía, que también conocían a Uceda, testificaron lo mismo así como podrían hacerlo muchos seglares como testigos de vista¹⁸.

La consulta se envió a Roma y, a su vista, el general decidió que continuase la renta aplicada al colegio inglés y se aquietara al P. León, pues ya se presentaría otra ocasión de ayudar a los suyos¹⁹. Bartolomé Pérez, a la sazón Asistente de España, comentaba la reacción del general: habían hecho muy bien en enviar la consulta «porque nro. P^e pone silencio en ello pues está bien aplicado, y los que han visto las mandas y pareceres de letrados y del P^e Ildfonso de Castro, juzgan que está bien aplicada»²⁰.

Las dudas se renovaron un poco más adelante con motivo de la fundación, en 1602, de un colegio de pobres con intervención del rector del colegio, P. Agustín López. Se trataba de otro legado en favor de estudiantes pobres del colegio de la Compañía. En 1598, Luis García Bonilla, vecino de Sevilla, ordenó en su testamento que se instituyeran, por medio de Martín de Salazar, amigo o pariente suyo, dos capellanías y, en su ausencia o muerte, por el P. Rector del colegio de la Compañía. Nombró patronos de las capellanías a Salazar y a un Diego de Buitrago y a sus sucesores varones y, sólo en defecto de éstos, al rector del colegio de San Hermenegildo. Dejaba el resto de su hacienda para estudiantes pobres que frecuentaban las escuelas del colegio de la Compañía y no para otros. Encomendó la institución de la obra pía a Martín de Salazar y, por su muerte o ausencia, al rector de la Compañía. El nombramiento de estudiantes la dejaba a Martín de Salazar con intervención y aprobación del rector de la Compañía y, por muerte o ausencia de Salazar, los nombraría sólo el rector de la Compañía, dando a cualquiera de ellos plenísima facultad para todo cuanto se ofreciere. Nombraba patronos juntamente al rector de la Compañía y a Martín de Salazar y a sus sucesores varones y, en defecto de éstos, sólo al dicho rector.

Como en el caso de la obra pía de Uceda, el general no se avino a que la Compañía aceptase este nuevo patronato, sino ordenó que se acudiera

¹⁸ «Cláusula del testamento de Estevan de Uceda y lo q se le ofrece cerca de ella a el p. Prep^{to} de la casa professa [16 febrero 1598]» ARSI, *FG 1606/6/ I*, n^o 2.

¹⁹ Aquaviva a Quesada. Roma, 2 junio 1598. ARSI, *Bæf 3/I*, 347. Respecto del P. León añadía el general: «no falta quien auise de allá que aunque no estuuiera aplicada a los ingleses, no podía tocar a sus sobrinos por auer otros más beneméritos».

²⁰ Pérez a Quesada. Roma, 30 mayo 1598. Copia en Agustín López a Aquaviva. Sevilla, 5 mayo 1603. ARSI, *FG 785*, (1).

al Arzobispo para que tomara sobre sí el cuidado de la erección del colegio. La Compañía ayudaría a los colegiales con pláticas y confesiones y el rector de San Hermenegildo correría con la elección de los estudiantes de las propias escuelas, ya que los conocería mejor²¹.

En 1600, en respuesta a un memorial de la congregación de provincia para el P. General que pedía la erección de un colegio de estudiantes pobres con el dinero que ya había para la obra pía, Aquaviva recordaba su orden anterior al provincial y al rector del colegio, e instruía sobre lo mismo al P. Melchor de Gadea, procurador de la provincia y portador del memorial. Aquaviva repetía su orden de nombrar algún patrón que cuidase de la erección de la obra, ya fuera el prelado o alguna dignidad de la Iglesia u otra persona que mejor pareciera. El rector del colegio de San Hermenegildo no debía reservar para sí otra función que la de nombrar los estudiantes de sus escuelas que habían de entrar en el nuevo colegio²².

En 1602, Martín de Salazar no había aún vuelto de América a donde había ido a cargar, ni se tenían noticias suyas. Se temía que el legado de Bonilla se perdiese como había ocurrido con otros legados en anteriores ocasiones. El rector de San Hermenegildo, Agustín López, hizo uso de su facultad y destinó la hacienda de Bonilla para casa o colegio de estudiantes pobres. A fin de año se comenzaba el colegio con casa propia y quinientos ducados de renta con los que se sustentaban unos seis o siete estudiantes, a más del clérigo que los gobernaba. Se les había dado algunas breves reglas y órdenes del modo de vivir y estudiar.

Con la erección de esta casa, se juzgó llegado el momento de que la obra pía de Esteban de Uceda pasase al nuevo colegio de estudiantes pobres. El P. Agustín López trató el asunto con varios padres y con los mismos letrados que, en su día, dieron parecer favorable al colegio inglés. López envió al P. General, con motivo de la congregación de Procuradores de 1603, una relación junto con la cláusula del testamento y los pareceres

²¹ Aquaviva a M. del Castillo. Roma, 2 marzo 1599. ARSI, *Bat* 3/I, 395.

²² «Respuestas dadas en Roma en mayo del 600 al memorial del P^e Melchor de Gadea», (n^o 14). ARSI, *Congr.* 49, 219. Esta era la petición de la Congregación provincial: «Que V.P. sea contento se haga vn seminario para estudiantes pobres, del dinero que en Seuilla ay para vna obra pía a disposición del Rector de nro. Collegio»

para que Aquaviva decidiera²³. La cuestión se incluyó en el memorial de la congregación de provincia que llevaba a Roma el procurador de Andalucía, P. Juan de Pineda. Se pedía al general (nº 29) que determinase «si el collegio Inglés de Seuilla a de boluer los doscientos ducados de renta de Vzeda al Collegio de estudiantes pobres etc.». Aquaviva respondió que, al no ser ninguno de ambos centros colegios de la Compañía, se nombrasen letrados por ambas partes que, de mutuo acuerdo, dirimieran la cuestión jurídica²⁴.

Antes de llegar la respuesta del general, el visitador, P. Francisco de Porres, convocó, para el 4 de marzo de 1604, en la casa profesa, una consulta a la que asistieron el provincial Melchor de San Juan, el prepósito de la casa profesa P. Ignacio Yáñez, el rector de colegio de San Hermenegildo, P. Francisco Millán, los PP. Francisco Arias y Diego de Córdoba, consultores de provincia. el P. Pedro de Sotomayor, compañero del Padre Visitador, el P. Melchor de Gadea, el P. Francisco de Peralta, rector del colegio inglés, y los PP. Diego Álvarez y Pedro Melgarejo, resolutores de casos de la casa profesa y del colegio respectivamente.

El caso presentado a la consulta se separaba, en cierto sentido, del tenor del postulado incluido en el memorial de Pineda. Se redactó en términos positivos que respondían mejor a la cuestión de fondo: «¿Si podía el colegio inglés tener un legado de dos mil ducados de principal que dexó Estevan de Vzeda para estudiantes pobres mientras no ubiese en Sev^a colegio de estudiantes pobres a dotación y nombre de la Comp^a?». La mayoría de los padres se mostraron favorables, de modo más o menos explícito, al colegio inglés. Los letrados de fuera dieron su voto al colegio de naturales. El autor del acta, o memoria, de la consulta comentaba que, mientras los de la Compañía que favorecían el colegio ánglico basaban sus razones en motivos de piedad, los juristas que se oponían a ello, lo hacían en justicia a la que se debía atender. El acta, después de consignar la cláusula testamentaria y los pareceres de unos y de otros, concluía:

²³ «Memoria de la casa de estudiantes pobres que tiene a su cargo el coll^o de la Compañía de Jhs de Seuilla que se nombra san Ermenegildo» ARSI, *FG 1606/6/ III*, nº 4; A. López a Aquaviva. Sevilla, 5 mayo 1603. ARSI, *FG 785*, (1).

²⁴ «Respuestas al memorial del P. Juan de Pineda Procurador de Andalucía dadas en Roma en 28 de febrero 1604». ARSI, *Congr. 50*, 139^v.

«parece que la justicia está en favor del colegio de naturales; i por lo menos es más llana, i por consiguiente, los juezes deven de dar por él la sentencia, especialm^e q temiéndose q podrá ser q entre los dos colegios se aya después de mover pleito, es bien se haga agora aplicación, q no se aya de revocar por los juezes de fuera, delante de quien esta causa se tratará; los quales se entiende sentenciarán en favor de Colegio de naturales por sonar esso llanam^e las palabras del testador»²⁵

No obstante estos pareceres, el 10 marzo 1604, el visitador Porres dictó una resolución *salomónica* partiendo, por mitad, las rentas de Uceda entre ambos colegios. Este era el texto de la resolución, puesto a continuación del acta y firmado por el visitador:

«Auiendo uisto la pretensión entre el Collegio de los ingleses y el Collegio nuevo de estudiantes seglares pobres y uisto y oído los pareceres de hombres doctos que lo an mirado y estudiado me a parecido se medie este negocio y que se diuida la renta de los dos mil ducados por iguales partes entre los dos y para esto hagan la declaración necessaria los P^{es} Preósito y R^{or} de nuestra casa y Collegio con condición que quando no uuiere Collegio inglés en esta Ciudad uenga toda la renta al Collegio nuevo de estudiantes pobres esto mesmo pareció al P^e Prouincial y a los Consultores de la Prouincia y a otros con quienes lo comunicué no obstante auían sido antes entre sí de diferentes pareceres y el R^{or} del Collegio Ánglico y el administrador del Collegio nuevo uienen también en esto. Seuilla 10 de marzo de 1604. Fran^{co} de Porres»²⁶.

Aquaviva aprobó este concierto entre el colegio inglés y el de estudiantes pobres pues se ajustaba a la respuesta dada al memorial del procurador P. Pineda: llegar a un acuerdo entre ambos colegios. El general

²⁵ «Memoria de la casa de estudiantes pobres» ARSI, FG 1606/6/III, n^o 4.

²⁶ «Memoria de la casa de estudiantes pobres» ARSI, FG 1606/6/III, n^o 4.

deseaba que el visitador dejase el asunto bien asentado en la forma en que había quedado resuelto²⁷.

El nuevo colegio, por voluntad de Bonilla, se intituló San Ambrosio, en recuerdo del que formó el santo obispo de Milán para la educación de estudiantes pobres y virtuosos. Fue el origen del colegio de la Concepción, conocido popularmente por las Becas. Contaba, en 1604, con casi 1.000 ducados de renta entre la obra pía de Bonilla, otro legado de 150 ó 200 de renta perpetua y otros 200 de renta que se esperaban en breve, «fuera de los çiento y çinquenta, que pretende auer del coll^o ánglico que le dexó vn Uçeda, de que nuestro padre tiene noticia»²⁸. Esta última frase equivalía a decir que, en la Provincia de Andalucía, se daba por sentado, aunque de hecho no lo fuera, que Uceda había dejado la renta de su obra pía al colegio inglés. Ahora el nuevo colegio de San Ambrosio la reclamaba para sí. La renta, 150 ducados, correspondía a dos becas.

En 1605, el rector de San Hermenegildo, Francisco Millán, cedió el patronato del colegio de San Ambrosio al canónigo de la catedral de Sevilla y Arcediano de Niebla, don Gonzalo del Campo (Ocampo o Docampo). En 1614, procedía a la fundación del colegio bajo el nombre de la Concepción. En 1623, sería electo obispo de Guadix y, en 1624, nombrado arzobispo de Lima²⁹.

Rectores

Quizás por la urgencia de la publicación de la obra el mismo año jubilar, se haya visto obligado el autor a concluir de prisa el acopio y elaboración de datos. Así, la lista de rectores (p.107) termina en 1651 y los extractos de las cartas anuales en 1741/2. Hubiéramos deseado que el a.

²⁷ Aquaviva a Porres. Roma 3 mayo 1604. ARSI, *Bat* 3/II, 664.

²⁸ «Memoria de la casa de estudiantes pobres...» ARSI, *FG* 1606/6/III, n^o 4. El colegio se estableció en la plazuela de la Gavidia, en una casa que daba hacia la calle del Naranjuelo.

²⁹ «Memoria de la Historia de la Provincia por el P. Santibáñez». Archivo Municipal de Sevilla, Papeles del conde del Águila, t. 12 in fol. n^o 5; «Colegio de las Becas», Biblioteca Capitular Colombina t. 86 var. «Noticias dadas por el rector provisional Dⁿ Manuel de Zevallos (1767)» Ibidem.

hubiese podido rematar su tarea y dar la serie completa hasta 1767, fecha tope indicada en el título de la obra (1592-1767).

Movido por su invitación a completar (p.vii), ofrezco la lista de rectores hasta 1767 y los datos contenidos en las cartas anuales y catálogos, aunque desafortunadamente, en más de una ocasión, escuetos e incompletos. Las cartas anuales contienen datos de interés, así como los catálogos trienales (ARSI *Bæt.* 10-13) posteriores a los utilizados por el a. (cf. p.106).

La lista de rectores publicada por el a. sólo incluye los 11 primeros hasta Pablo Federigui (y no Federiqui, error común en otros autores) en su segundo rectorado (1649-1651). Ofrezco, basado en los catálogos conservados en el ARSI, la serie de rectores desde 1625 hasta la expulsión de 1767, indicando la fecha de nombramiento siempre que conste en la documentación utilizada. En ausencia de catálogos para periodos relativamente largos, hay que aceptar la posibilidad de rectores intermedios -normalmente se nombraban para un trienio- que necesitan investigarse en otra clase de documentación.

RECTORES

<i>Fecha nombramiento</i>	<i>Catálogos (Año)</i>	<i>Nombre</i>
	<i>(Bæt. 10-17)</i>	
[1592]		: Francisco de PERALTA
[1607]		: Alonso DÍAZ
[1613]		: Francisco de PERALTA
[1623, 1625]		: Francisco de los CAMEROS
[1627]		: Francisco de PERALTA
[1628, 1629, 1630]		: Martín de VEGA
[1631, 1633, 1634]		: Diego de RIBERA
[1637 (abril)]		: Juan de ARMENTA
[1637 (fin de año), 1639]		: Fernando de VALENCIA
[1640, 1633, 1643]		: Gimeno de BERTENDONA
[1644, 1645]		: Pablo FEDERIGUI
[1648, 1649]		: Francisco SOTELO
[1651]		: Pablo FEDERIGUI
[1655 (enero), 1658]		: Juan de AZEVEDO

03/10/1658	[1660]	: Bartolomé de PLASENCIA
	[1665]	: Fernando de SANDE
	[1669]	: Juan BERNAL
18/06/1669	[1672]	: Adrián de ESCUDA
sd/07/1672	[1675]	: Cristóbal de AGUILERA
06/08/1675	[1678]	: Juan BERNAL
12/06/1679	[1680]	: Francisco ORTIZ
14/10/1683	[1684]	: Gabriel de ARANDA
02/02/1687	[1689]	: Ignacio de GATICA
	[1692]	: Juan BERNAL
	[1696]	: José VÁZQUEZ
03/04/1698	[1699]	: Pedro ESCUDERO
02/02/1705	[1705]	: Bernardo de BONIFAZ
26/03/1711	[1717]	: José ZARRALDE
02/02/1720	[1722]	: Nicolás SERRANO
07/05/1729	[1730]	: Luis VALDERAS
26/07/1740	[1740]	: José de SAAVEDRA
01/10/1743	[1743]	: Juan B. de HERRERA
20/05/1747	[1747]	: Matías GUERSI
29/08/1752	[1753, 1754]	: Francisco de HERRERA
23/04/1754	[1754]	: Matías GUERSI
27/03/1756	[1756, 1757]	: Arcadio BALSEZ
619/06/1557(sic)	[1758]	: Rodrigo SÁNCHEZ
01/11/1758	[1759, 1766]	: Rodrigo SÁNCHEZ
26/04/1766	[1767]	: Julián CANSINO

Colegiales

En cuanto al número de colegiales de San Gregorio (p.123-126), por la misma razón que en el caso de los rectores, el autor no ha agotado la búsqueda de datos dispersos en diferentes documentos, necesaria para poder efectuar un análisis más exacto o, al menos, más aproximado del movimiento demográfico de colegiales. Ni los catálogos ni las cartas anuales ofrecen dato alguno sobre el número de colegiales durante 30 años, de 1693 a 1723, lo que no quiere decir que no los hubiera, por lo menos, a partir

del final de la Guerra de Sucesión (1700-1714). Parece que para 1710 ya había estudiantes (p.25)

Además de la cuestión económica, hay que advertir también que las guerras, casi continuas, de España con las Provincias Unidas y Francia, entorpecen las comunicaciones con St Omer, de cuyo colegio inglés se nutría Sevilla (p.16). Ocupada por Luis XIV en 1677, St Omer le será cedida en el tratado de Nimega (1678). Desde este momento, el envío de estudiantes dependerá del estado de las relaciones franco-españolas, que serán de guerra hasta 1697, con breves periodos de paz.

En el siguiente siglo, tras la Guerra de Sucesión (1700-1714), prosiguen los conflictos armados entre España, Inglaterra, Francia, Provincias Unidas y el Imperio, que había obtenido los territorios patrimoniales de los Austrias españoles en Flandes y tenía su base naval de Ostende. La comunicación de St Omer con Sevilla estará, pues, condicionada por las vicisitudes de estas contiendas. Finalmente, la guerra de los Siete Años (1756-1763), a la que se suma España a fines de 1761, entorpece también la relación con la Península. Debido a las contingencias de la guerra de Sucesión (1700-1714) y a otras causas, faltan los catálogos de 1700 a 1723 (excepto los de 1705 y 1717). En los de otros años, no hay constancia del número de alumnos ni en San Gregorio como ni en muchos otros colegios de la Provincia de Andalucía. Pero, con las noticias suministradas por los catálogos terceros (ARSI *Bæt* 9-13), se pueden completar, o contrastar, en su caso, los datos ofrecidos por el a., que señalo entre corchetes. Indico entre paréntesis las cifras de los *Catalogi rerum*. Los de las cartas anuales no reseñados por el a. (ARSI *Bæt* 19-20) se dan simplemente. El movimiento de colegiales (1624-1767) quedaría así:

COLEGIALES

<i>Año</i>	<i>Número</i>
1624	31 12 de St Omer
1625	[31] (30)
1626	[27] 8 de St Omer
1628	(20)

1630	21	
1631	[27]	
1632	[25]	
1633		(18)
1636	[17]	(19)
1637	[11]	de St Omer
1638	[15]	
1639		(17)
1640	[20]	
1641	26	
1642		(en blanco)
1643	15	
1645	[10]	(10)
1646	17	
1647	12	
1648	[9]	
1649		(7)
1652	11	
1653	10	
1654	6	
1655	[6]	(6)
1660	[11]	(11)
1662	[5]	
1665	[3]	(3)
1669	[6]	(6)
1671	[14]	de St Omer
1673		(10)
1675	[10]	(9)
1678		(4)
1680	[5]	
1680-1682		(6)
1683-1689		(4)
1685	5	
1688	[4]	
1689	[1]	
1690-1691		(1)
1692		(2)
1693		ninguno
1699		no consta
1705		no consta

1717	no consta
1723	(18) 6 ingleses + 12 españoles a sus propias expensas
1728	[6]
1730	(7)
1734	(8)
1737	(8)
1740	(10)
1741-1742	[8]
1743	(4)
1744-1746	(colegiales ingleses y españoles; sin indicar número)
1746	(4)
1747-1749	(23) 11 ingleses + 12 españoles a sus propias expensas
1749-1754	(7) ingleses + unos pocos españoles
1754	(5)
1757	(2)
1759	(4)
1764	(2)
1765	(4)
1766	(4)

Colegiales, política y finanzas

Como puede observarse, el progresivo descenso a partir de 1678 y las oscilaciones entre 1723 y 1767 confirman las observaciones del autor (p.14, 25-26), pero quizás habría que matizar la generalización de que nunca hubo más de 6 colegiales a un mismo tiempo (p.26), pues los hubo, como consta por la lista.

Como acabo de señalar un poco más arriba, es menester tener en cuenta, para la interpretación de la fluctuación del alumnado, además de los problemas económicos, las guerras con las Provincias Unidas y con Francia, con la que quedaba atenazados los territorios de Flandes. St Omer sufre pestes, alarmas, un largo asedio (1638-1639) así como

el impacto de la guerra civil inglesa (1642-1646) a la que acuden los alumnos mayores enrolados en las filas realistas. A fines de 1645, sólo quedaban 24 alumnos en dos clases. Para 1650, había ya cinco clases y unos 100 alumnos; en 1653, seis clases con 130, llegando, en 1670, a 150 alumnos. La demografía influye también en los envíos.

No siempre constan las remesas de St Omer, pero es curioso observar sus fechas y los aumentos de alumnos en 1652 (11) (falta la documentación referente a 1650-1651), 1660 (14) y 1671 (11). Coinciden estos aumentos con los tratados de Westfalia (1648) por el que España reconoce la independencia de las Provincias Unidas y los tratados de paz de los Pirineos (1659) y de Aquisgrán (1668) con Francia. A partir de la paz de Nimega (1678), por la que St Omer pasa a la Corona de Francia, los alumnos del colegio inglés de Sevilla se van reduciendo en número hasta desaparecer en la última década del siglo. Es también una época de graves dificultades económicas para el de St Omer.

En el siguiente siglo, se nota el aumento de alumnos en las entreguerras o intervalos de menor actividad bélica. Así hay aumentos en 1730 (7), a raíz del tratado de Sevilla (1729); en 1740 (10) tras la convención del Pardo (1739). El bienio 1747-1749 (11) el el quinquenio 1749-1754 (7) siguen a la paz de Aquisgrán (1748). A partir de 1754, se manifiesta un claro descenso coincidiendo con la guerra de los Siete Años (1756-1763) y con la supresión de los colegios de la Compañía de Jesús en Francia, en 1762. El colegio inglés de St Omer pasa a manos del clero secular inglés, pero antes de llegar la nueva dirección y profesorado, los padres y alumnos ingleses se habían refugiado en Brujas³⁰. Por otra parte, si ya en tiempo de Carlos I de Inglaterra, se había perdido el interés en Sevilla por el catolicismo inglés, no puede dejarse de lado el cambio de situación en Inglaterra desde la Restauración de los Estuardos (1660), sobre todo a partir de la *Declaration of Indulgence* de Carlos II (1672) y, más tarde, la Revolución (1688) con el Decreto de Tolerancia (*Toleration Act*) de Guillermo III y María II (1689). Como dato curioso, las tesis teológicas defendidas en acto público solemne, en 1685, por uno de los alumnos del colegio inglés de Sevilla, las dedicó al nuevo rey de Inglaterra, Jacobo II, tanto para felicitarlo por su accesión al trono como para

³⁰ PIERRE DELATRE, *Saint-Omer. 2-Le Collège Anglais (1593-1762)* en: *Établissements des Jésuites en France*, IV, (Enghien) 1956, cc. 886-913.

inclinan su ánimo, cada día más, hacia los católicos y hacia los propios alumnos del colegio³¹.

Según los datos del estado económico del seminario en 1693, de 1680 a 1682 hubo 6 colegiales ingleses y 4 de 1683 a 1689. Este último año, 3 marcharon a Inglaterra y quedó sólo uno. Luego se recibió otro³². En 1693, no quedaba ninguno pues el que había terminó sus estudios, pero se esperaba, por momentos, de St Omer, el envío de una misión de colegiales ingleses³³. El envío nunca llegó, pues ese mismo año se recrudeció la guerra con Francia.

Se advierte, por otro lado, una cierta relación rector-número de colegiales. Así los tres rectorados del P. Juan Bernal (1665-1669; 1675-1679; c.1691-c.1694) y los dos del P. Matías Guersi (1747-1752 y 1754-1756) son fecundos en colegiales ingleses. Respecto de los porcionistas españoles, los datos de 1723 y 1747-1749, ofrecen el número de 12. Se podría inferir que, aunque no se mencione en los documentos, se mantuvo una presencia igual o similar de pensionistas no ingleses durante el periodo 1723-c.1754. En el siguiente trienio, la escasez de recursos, las calamidades y la penuria de las limosnas, que eran la principal fuente de ingresos, hacía difícil la manutención de los padres y estudiantes.

En cuanto al rectorado del P. Bernal, consta que se dio, en su tiempo, una relación directa entre número de estudiantes y la asignación de los 400 ducados/año que el ayuntamiento hispalense entregaba, como limosna, el 1º de enero, al colegio inglés (antes de la bancarota municipal, daba 600). Se dejó de pagar durante el rectorado de dos de los antecesores de Bernal: 3 años en tiempo del P. Fernando de Sande (1665-1669) y cuatro años en el del P. Gatica (1687-1691). Gracias a las diligencias de Bernal, en 1669, se restableció la costumbre y así su sucesor pudo admitir 7 estudiantes hacia 1670. Al siguiente año, 1671, se recibieron 14 enviados de St. Omer. Por ese tiempo, habían entregado una limosna anual de 500 ducados por espacio de siete años y, en 1673, se observaba que las entradas del colegio, con el aumento de limosnas, era suficiente para el sustento de los jesuitas y los 10 alumnos ingleses. En su tercero y último rectorado (c.1691-c.1694)

³¹ Carta anual 1685. ARSI, *Bæx* 20/II, 406.

³² «La hacienda que tiene ... el seminario de los yngleses...» ARSI, *FG* 1606/6/III, nº 29.

³³ «Colegio de San Gregº de la Compª de Jhs, Seminario Inglés de Sevilla [1693]». ARSI, *FG* 1606 6/III, nº 27.

Bernal pudo conseguir del ayuntamiento un situado de 200 ducados, a entregar desde 1º de enero 1693³⁴.

El P. Guersi (1747-1752) recoge los esfuerzos de su inmediato antecesor, P. Juan Bautista de Herrera (1743-1747), que se hizo cargo del colegio en medio de una grave crisis financiera (4 en 1743 y 1746). Hasta 1737, por lo menos, la economía del colegio se encontraba saneada. Ocho años antes, en 1729, se informaba que los alumnos, entregados a servir a su patria en beneficio de la Fe, eran muy estimados por todas las clases sociales, en especial por sus propios prelados, y tenidos por mártires. Los ciudadanos acudían con largueza para subvenir los apuros económicos³⁵, pero en 1740 se señala una deuda de más de 50.000 reales sin posibilidad de pagarlos. El colegio se encontraba en situación angustiosa: faltaba lo necesario ya que no había habido réditos bastantes y las limosnas habían sido muy escasas. En 1743, la deuda había bajado a 34.977rs., pero, en 1746, había vuelto a subir a 42.883rs. Por su industria e incansable solicitud Herrera evitó la total ruina del colegio³⁶. En marzo de 1749, con Guersi, la deuda real se había reducido a 18.042 reales y la cantidad de dinero puesto en créditos montaba 21.281rs. Los alumnos habían crecido hasta llegar al punto máximo de la centuria de que tenemos noticia (23),

³⁴ «Colegio de San Greg^o de la Comp^a de Jhs ... [1693]». ARSI, *FG 1606/6/III*, n^o 27. Este es el párrafo aludido: «La ciudad de Sevilla tiene en sí, con summa piedad, la protección de aqueste seminario, que cada año en su Cabildo del mes de enero se envía un caballero Veinticuatro, que visite, patrocine, cuide de todo lo q^e importare al bien deste colegio, y le situó seiscientos ducados de renta en cada un año por limosna gruesa. Quebró después la hazienda de la ciudad, que su limosna de 600 ducados se convirtió en 400- estos faltaron del todo por tres años, siendo Retor (sic) el P^e Fern^{do} de Sande [1665?-1669?], y sucediendo yo el P^e Juan Bernal en el Retorado (sic) [1669-1672], la Ciudad por diligencias mías, volvió a dar esta limosna de 400 ducados al año, y recibí de nuevo entonces siete colegiales ingleses. Volvió la ciudad a quitar por 4 años estos 400 ducados, siendo Retor el P^e Ignacio Gatica [1687-1690], en cuio tiempo se ausentaron los Alumnos [1689], si no es uno, q^e ogaño a acabado sus estudios. Y sucediendo yo otra vez en aqueste Retorado [1690?], la Ciudad por diligencias mías a vuelto a situar docientos ducados q^e cobren desde 1º de enero de aqueste año [1693], en q^e por horas están esperando de San Omer otra Myssión de Colegiales Ingleses».

³⁵ Carta anual 1728, 1729. ARSI, *Bæt 20/II*, 508.

³⁶ Catálogo 3º 1746. ARSI *Bæt 13* 188^v. Esta era la anotación para ese trienio: «Admodum defficienter omnes aluntur; ad summam fere egestatem Seminarium devenit. Rectoris industria ac indefessa sollicitudo fecit ut ad ultimam ruinam non perveniret». En 1749, continuaba la penuria «omnes valde difficulter aluntur». Catálogo 3º 1749. *Ibidem* 243^v.

aunque su manutención seguía ofreciendo dificultades³⁷. Las noticias económicas del trienio 1747-1749 eran optimistas: aunque la deuda era aún importante, con los créditos se podía extinguir la mayor parte³⁸.

Renovación de San Gregorio: la Academia de Matemáticas

El autor menciona el memorial de Richard Challoner presentado, en 1754, a la Congregación de Propaganda Fide para revitalizar el colegio de San Gregorio. Pero sería también interesante tener en cuenta la solución arbitrada por los jesuitas andaluces para el sostenimiento del colegio de San Gregorio y el aprovechamiento de su edificio que, por este mismo tiempo, se reedificaba desde sus fundamentos: el establecimiento de una Academia de Matemáticas.

Esta noticia indica que otra de las razones del descenso de colegiales, a partir de la segunda mitad de la década de los años 1750, hasta reducirse a solos 2 en 1764, había sido el estado ruinoso del edificio del colegio y las obras de reedificación que supusieron falta de espacio mientras duraban y un gasto muy elevado que impedía el mantenimiento de colegiales.

Se amplió la planta del edificio y se levantó el inmueble desde los cimientos. En 1764, se daba la última mano a la obra y se urgía su terminación para abrir la Academia de Matemáticas que contaba con el aplauso y la expectación de toda la ciudad³⁹.

Su fundador, don Sebastián Cavallero Enríquez de Guzmán, caballero de la Orden de Santiago y comendador de Aguilarejo (en la actual provincia de Valladolid), la había ofrecido a los filipenses (oratorianos) para que la llevaran según el estilo y método de la fundada, en Valencia, por el P. Vicente Tosca (1697-1709)⁴⁰. El

³⁷ Catálogo 3º 1749. ARSI, *Bæt* 13, 243^v.

³⁸ Carta anual 1747, 1748, 1749. ARSI, *Bæt* 20/II, 548.

³⁹ Carta anual 1764. ARSI, *Bæt*. 20/II, 645v. La solicitud de Joseph Shepherd, rector del colegio inglés de San Albano, dirigida a Carlos IV, en 1792, para la devolución del edificio del colegio de San Gregorio a los Ingleses (doc. 10, pp. 193-198) da, como fecha de reedificación, exactamente un siglo antes 1664. Es un error de transcripción, pues según consta del estado económico del colegio en 1693, éste llevaba 103 años establecido en una casa alquilada por la debía pagar 3.910 reales/año. «Hacienda que tiene oy dies [sic] y seis de Setiembre, el Seminario de los Ingleses de esta ciudad año de 1693». ARSI, *FG* 1606/6/III, nº 29.

⁴⁰ «Utilidades del establecimiento de una Academia pública de Mathemáticas en Sevilla». Domingo Moxico del Oratorio de San Felipe. Archivo Municipal de Sevilla

preósito del Oratorio de San Felipe de Neri de Sevilla, P. Antonio Castaño, propuso el asunto a discusión de la Comunidad⁴¹. Al fin los filipenses declinaron en favor de los jesuitas.

Los superiores andaluces de la Compañía aceptaron la propuesta, pero el P. General, Lorenzo Ricci se opuso. En Roma, en la curia general de la Compañía, tenían un «terror pánico» ante la posible reacción de los Ingleses en contra de la utilización del edificio de San Gregorio para la Academia.

En agosto de 1764, el recién nombrado rector de Cádiz, P. Rafael de Córdoba, que había sido socio del P. Provincial de 1760 a 1764 y había intervenido en la aceptación de la Academia por parte de la Compañía, animaba al P. Antonio Ruiz, prefecto de las disputas académicas en el colegio inglés, a acudir al General Ricci y al Asistente de España, el andaluz Francisco de Montes. Debía hacerlo por el conducto reglamentario de Padre Rodrigo Sánchez, rector del colegio inglés desde 1758.

Córdoba juzgaba que el único medio de hacer frente a los estorbos que ponían en Roma era que el fundador consiguiera, como pretendía, la protección del Rey para la Academia. Obtenido el patrocinio real, ni la curia general de la Compañía en Roma tendría razón para recelar ni los ingleses «tendrían osadía para sus máquinas». Sánchez debía exponer a Ricci y a Montes, con energía, el estado de la cuestión, mencionar la protección real solicitada por el fundador, recordar que el colegio de San Gregorio había albergado, en tiempos recientes, a otros convictores pensionistas no ingleses sin oposición de éstos y aducir otras razones conducentes a sosegar los temores de Roma. Córdoba recomendaba prudencia: su propuesta de acudir al General y al Asistente de España, en los términos que expresaba en su carta, no debía traslucirse, sino quedar entre Ruiz y el rector del colegio inglés, Sánchez⁴².

Mientras llegaba la aprobación del General, el hermano sevillano, Nicolás Ortiz, arquitecto muy versado en trazas, destinado en el colegio inglés desde 1764, sin duda en razón de las obras, comenzó

(AMS). Sección XI. Papeles del Conde del Águila. t. I (4º), nº 7, ff. 144-160v.

⁴¹ «Dificultades y soluciones a ellas para aceptar la Academia por parte del Oratorio». Parece este papel del P.º Moxico. *Ibidem*, nº 8, ff. 161-188.

⁴² «Copia de capítulo de carta del P. Rafael de Córdoba al P. Antonio Ruiz». Cádiz, 10 agosto 1764. *Ibidem* nº 9, ff. 189^v.

a dar clases privadas de aritmética y geometría. Publicó, en Sevilla, un libro sobre la materia⁴³.

Para 1767, ya estaba aprobado el establecimiento de la Academia en el colegio inglés y estaba designado para ocupar la cátedra el P. Miguel de Benavente⁴⁴, 2º catedrático de Matemáticas de los Reales Estudios del Colegio Imperial de Madrid. Se hallaba bajo sospecha, acusado de estar involucrado, con otros jesuitas, en el motín de Esquilache, uno de los pretextos esgrimidos por el Fiscal del Consejo de Castilla, Pedro de Campomanes, para la expulsión de la Compañía de Jesús de los dominios de Carlos III. Este acontecimiento cortó de raíz toda actividad de sus miembros e impidió llevar a término cualquier proyecto, entre otros el establecimiento de la Academia de Matemáticas de Sevilla.

El colegio hispalense de San Gregorio Magno, no obstante no pertenecer a la Compañía sino sólo estar encomendado a ella, desapareció y, a pesar de la representación del Reverendo Joseph Shepherd, rector del colegio Inglés de Valladolid, en 1792, el pleito sobre su propiedad no fue resuelto hasta más de 172 años después de la expulsión, en 1965 (p.30).

Como colofón quisiera apuntar que la obra que he comentado contiene variados aspectos políticos, socio-económicos y religiosos que interesan tanto a la historia de Sevilla, en particular, como a la de España, en general, y a sus relaciones con el exterior, en especial las hispano-inglesas. Por ello, pienso que la obra merece una edición en lengua española adaptada al público interesado en esta temática.

⁴³ F.B. MEDINA, S.J., *Ocaso de una Provincia de fundación Ignaciana...* ArchTeolGran 54 (1991) 5-90, p. 36.

⁴⁴ M. de Benavente nació en Santa Cruz de los Cáñamos (Ciudad Real) el 8 octubre 1726, ingresó en la Compañía el 1 febrero 1744, hizo la profesión solemne el 2 febrero 1761 y murió, en el destierro de Italia, en Forlì el 21 noviembre 1793.